



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 4856

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 29 de octubre de 2025

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que el Ministro de Relaciones Exteriores solicita autorización para realizar un viaje oficial, del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, al Reino de Marruecos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Autorízase al Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, a viajar del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, a los efectos mencionados en el considerando del presente decreto.
- Art. 2°.-** Designase al Embajador **Víctor Alfredo Verdún Bitar**, Viceministro de Relaciones Exteriores, como Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la mencionada Secretaría de Estado.
- Art. 3°.-** Refréndese por el Ministro del Interior.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA